

SPC

COLOMBIA, 6 de marzo de 2026

Señor
REINEL GONZALO GUTIERREZ
Secretario General de la Comunidad Andina
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
correspondencia@comunidadandina.org

Asunto : Comunicación de inicio de investigación administrativa sobre una medida de salvaguardia andina a las importaciones de sulfato de manganeso clasificadas por la subpartida arancelaria 2833.29.90.00 con base en el artículo 97 de la Decisión 563 de 2003 de la Comunidad Andina.

Respetado señor Gutiérrez;

De manera atenta, para su conocimiento y divulgación a los miembros y Secretaría General de la Comunidad Andina, me permito informarle que la Subdirección de Practicas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia se encuentra evaluando la solicitud de salvaguardia relacionada en el asunto. La misma, fue presentada por la rama de producción nacional en el marco del artículo 97 de la Decisión 563 de 2003 "Acuerdo de Integración Subregional Andino" (Acuerdo de Cartagena).

Cabe señalar que, si los exportadores o productores de los miembros de la Comunidad Andina, así como cualquier parte interesada, consideran expresar su posición sobre la mencionada solicitud, estas pueden ser enviadas y acompañadas de los documentos soporte respectivos, vía correo electrónico hasta el próximo 20 de marzo de 2026 a las direcciones electrónicas nlopezm@mincit.gov.co, ccamacho@mincit.gov.co e info@mincit.gov.co

Adicionalmente, le informo que en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrán consultar el expediente público que contiene la solicitud, documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial/salvaguardia/investigaciones-por-salvaguardia-en-curso/sulfato-de-manganeso-2026>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Finalmente, me permito expresarle mi agradecimiento por la atención a la presente y mis sentimientos de admiración y aprecio.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



NUBIA LOPEZ MORALES
SUBDIRECTORA DE PRACTICAS COMERCIALES
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

CopiaInt: Copia interna:

YESID CALDERON CASTELLANOS CONT - CONTRATISTA
MARTIN ORLANDO VASQUEZ LANDINEZ - SECRETARIO EJECUTIVO
SANDRA MILENA ACOSTA ROA CONT - CONTRATISTA
CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: NICOLAS QUINTERO - CONT
Revisó: CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO
Aprobó: NUBIA LOPEZ MORALES

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

SPC

COLOMBIA, 6 de marzo de 2026

Señor
RAUL ALBERTO HIDALGO GALLEGOS
Ministro – Jefe de Misión – Encargado de Negocios i.a.
EMBAJADA DE PERU EN COLOMBIA
rhidalgo@embajadadelperu.org.co

Asunto : Comunicación de inicio de investigación administrativa sobre una medida de salvaguardia andina a las importaciones de sulfato de manganeso clasificadas por la subpartida arancelaria 2833.29.90.00 con base en el artículo 97 de la Decisión 563 de 2003 de la Comunidad Andina.

Respetado Señor Ministro;

De manera atenta, para su conocimiento y divulgación al Gobierno, exportadores y productores de ese país, me permito informarle que la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia se encuentra evaluando la solicitud de salvaguardia relacionada en el asunto. La misma, fue presentada por la rama de producción nacional en el marco del artículo 97 de la Decisión 563 de 2003 "Acuerdo de Integración Subregional Andino" (Acuerdo de Cartagena).

Cabe señalar que, si los exportadores y productores del Perú desean expresar su posición sobre la mencionada solicitud, estas pueden ser enviadas y acompañadas de los documentos soporte respectivos, vía correo electrónico hasta el próximo 20 de marzo de 2026 a las direcciones electrónicas nlopezm@mincit.gov.co, ccamacho@mincit.gov.co e info@mincit.gov.co

Adicionalmente, le informo que en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrán consultar el expediente público que contiene la solicitud, documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial/salvaguardia/investigaciones-por-salvaguardia-en-curso/sulfato-de-manganeso-2026>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Finalmente, me permito expresarle mi agradecimiento por la atención a la presente y mis sentimientos de admiración y aprecio.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



NUBIA LOPEZ MORALES
SUBDIRECTORA DE PRACTICAS COMERCIALES
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

CopiaInt: Copia interna:

YESID CALDERON CASTELLANOS CONT - CONTRATISTA

SANDRA MILENA ACOSTA ROA CONT - CONTRATISTA

MARTIN ORLANDO VASQUEZ LANDINEZ - SECRETARIO EJECUTIVO

CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CopiaExt: Copia externa:

EMBAJADA DE PERU EN COLOMBIA - ANDREA FLORIAN ALVA - Jefe de Cancilleria y Encargada de asuntos de negocios - aflorian@embajadadelperu.org.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: NICOLAS QUINTERO - CONT

Revisó: CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO

Aprobó: NUBIA LOPEZ MORALES

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

SPC

COLOMBIA, 6 de marzo de 2026

Señor

GABRIEL CAMPERO NAVA

JEFE DE NEGOCIOS ENCARGADO

EMBAJADA DE LA NACION PLURINACIONAL DE BOLIVIA

central@embajadaboliviacolombia.org

Asunto : Comunicación de inicio de investigación administrativa sobre una medida de salvaguardia andina a las importaciones de sulfato de manganeso clasificadas por la subpartida arancelaria 2833.29.90.00 con base en el artículo 97 de la Decisión 563 de 2003 de la Comunidad Andina.

Respetado Señor Ministro;

De manera atenta, para su conocimiento y divulgación al Gobierno, exportadores y productores de ese país, me permito informarle que la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia se encuentra evaluando la solicitud de salvaguardia relacionada en el asunto. La misma, fue presentada por la rama de producción nacional en el marco del artículo 97 de la Decisión 563 de 2003 "Acuerdo de Integración Subregional Andino" (Acuerdo de Cartagena).

Cabe señalar que, si los exportadores y productores de Bolivia desean expresar su posición sobre la mencionada solicitud, estas pueden ser enviadas y acompañadas de los documentos soporte respectivos, vía correo electrónico hasta el próximo 20 de marzo de 2026 a las direcciones electrónicas nlopezm@mincit.gov.co, ccamacho@mincit.gov.co e info@mincit.gov.co

Adicionalmente, le informo que en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrán consultar el expediente público que contiene la solicitud, documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial/salvaguardia/investigaciones-por-salvaguardia-en-curso/sulfato-de-manganeso-2026>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Finalmente, me permito expresarle mi agradecimiento por la atención a la presente y mis sentimientos de admiración y aprecio.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



NUBIA LOPEZ MORALES
SUBDIRECTORA DE PRACTICAS COMERCIALES
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

CopiaInt: Copia interna:

YESID CALDERON CASTELLANOS CONT - CONTRATISTA

SANDRA MILENA ACOSTA ROA CONT - CONTRATISTA

MARTIN ORLANDO VASQUEZ LANDINEZ - SECRETARIO EJECUTIVO

CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: NICOLAS QUINTERO - CONT

Revisó: CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO

Aprobó: NUBIA LOPEZ MORALES

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

SPC

COLOMBIA, 6 de marzo de 2026

Señor
ARTURO DAVID FELIX WONG
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO - PLENIPOTENCIARIO
EMBAJADA DE ECUADOR EN COLOMBIA
equito@cancilleria.gob.ec

Asunto : Comunicación de inicio de investigación administrativa sobre una medida de salvaguardia andina a las importaciones de sulfato de manganeso clasificadas por la subpartida arancelaria 2833.29.90.00 con base en el artículo 97 de la Decisión 563 de 2003 de la Comunidad Andina.

Respetado Señor Embajador;

De manera atenta, para su conocimiento y divulgación al Gobierno, exportadores y productores de ese país, me permito informarle que la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia se encuentra evaluando la solicitud de salvaguardia relacionada en el asunto. La misma, fue presentada por la rama de producción nacional en el marco del artículo 97 de la Decisión 563 de 2003 "Acuerdo de Integración Subregional Andino" (Acuerdo de Cartagena).

Cabe señalar que, si los exportadores y productores del Ecuador desean expresar su posición sobre la mencionada solicitud, estas pueden ser enviadas y acompañadas de los documentos soporte respectivos, vía correo electrónico hasta el próximo 20 de marzo de 2026 a las direcciones electrónicas nlopezm@mincit.gov.co, ccamacho@mincit.gov.co e info@mincit.gov.co

Adicionalmente, le informo que en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrán consultar el expediente público que contiene la solicitud, documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial/salvaguardia/investigaciones-por-salvaguardia-en-curso/sulfato-de-manganeso-2026>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Finalmente, me permito expresarle mi agradecimiento por la atención a la presente y mis sentimientos de admiración y aprecio.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



NUBIA LOPEZ MORALES
SUBDIRECTORA DE PRACTICAS COMERCIALES
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

CopiaInt: Copia interna:

YESID CALDERON CASTELLANOS CONT - CONTRATISTA

SANDRA MILENA ACOSTA ROA CONT - CONTRATISTA

MARTIN ORLANDO VASQUEZ LANDINEZ - SECRETARIO EJECUTIVO

CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: NICOLAS QUINTERO - CONT

Revisó: CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO

Aprobó: NUBIA LOPEZ MORALES

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Outlook

Comunicación de inicio de investigación administrativa sobre una medida de salvaguardia andina a las importaciones de sulfato de manganeso clasificadas por la subpartida arancelaria 2833.29.90.00 con base en el artículo 97 de la Decisión 563 de la C.A.

Desde Nubia Lopez Morales <nlopezm@mincit.gov.co>

Fecha Vie 6/03/2026 10:00 PM

Respetados(as) Señores(as):

De manera atenta, me permito informarles que la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia se encuentra evaluando la solicitud de salvaguardia relacionada en el asunto. La misma, fue presentada por la rama de producción nacional en el marco del artículo 97 de la Decisión 563 de 2003 "Acuerdo de Integración Subregional Andino" (Acuerdo de Cartagena).

Cabe señalar que, si en calidad de parte interesada que se acredite, considera expresar su posición sobre la mencionada solicitud, estas pueden ser enviadas y acompañadas de los documentos soporte respectivos, vía correo electrónico hasta el próximo 20 de marzo de 2026 a las direcciones electrónicas nlopezm@mincit.gov.co, ccamacho@mincit.gov.co e info@mincit.gov.co

Adicionalmente, informamos que en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrán consultar el expediente público que contiene la solicitud, documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta en la siguiente dirección electrónica: <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial/salvaguardia/investigaciones-por-salvaguardia-en-curso/sulfato-de-manganeso-2026>

Cordialmente,



Logo MinCIT_Mesa de trabajo 1

Subdirectora Practicas Comerciales

Nubia López Morales

nlopezm@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 ext. 2225

Practicas Comerciales

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. Colombia

La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.